



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

C-2020



ABR 2014

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 234/14

Sucre, 10 de abril de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-64, de 26 de marzo de 2014, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 0289/14 de 25 de marzo de 2014, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre (fs. 169), solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **Contrato Administrativo Nº 050/14 "ADQUISICION DE PAPEL Y MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL PRIMER SEMESTRE"**; en aplicación del Art. 16, Numeral 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, el Director de Desarrollo Social Sr. Álvaro Sánchez Pizarro mediante Nota ADM.JEF.EDU.CITE 051/2014 de 16 de enero de 2014 (fs. 13), conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas y Condiciones requeridas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE Bienes y Servicios del Gobierno Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación para la **"ADQUISICION DE PAPEL Y MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL PRIMER SEMESTRE"**, con un **Precio Referencial de Bs.- 160.176,60** (Ciento Sesenta Mil Ciento Setenta y Seis 00/100 Bolivianos), definiendo como Método de Evaluación de propuestas: CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

Que, el Responsable de Procesos de Contratación A.N.P.E. – Bienes y Servicios G.A.M.S., conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA-ANPE BB y SS Nº 029/2014 de 14 de febrero de 2014 (fs. 82), APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación para la: **"ADQUISICION DE PAPEL Y MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL PRIMER SEMESTRE"**, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 14 de febrero de 2014 (fs. 127), con Código Interno 42/14, Número de Confirmación: 1335859, **14-1101-00-444587-1-2** (Primera Convocatoria), con Precio Referencial de **Bs.- 160.176,60** (Ciento Sesenta Mil Ciento Setenta y Seis 00/100 Bolivianos), designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Bienes y Servicios Nº 010/2014 de 19 de febrero de 2014 (fs. 128).

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por el Tec. Gabriel Aguilar (de la Dirección de Contrataciones) como Administrativo, el Sr. Álvaro Sánchez (Dirección de Desarrollo Social G.A.M.S.) como Solicitante y el Sr. Miguel Cruz (Técnico Designado) como Técnico, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de SEIS (6) PROPONENTES interesados que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 20 de febrero de 2014 (fs. 129) y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** de fecha de 20 de febrero de 2014 (fs. 145 a fs. 146) y **RECOMIENDA ADJUDICAR** el Proceso de contratación de **"ADQUISICION DE PAPEL Y MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL PRIMER SEMESTRE"**, a la Sra. Gladys Villegas Espada con un costo de **Bs.- 154.836,00** (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Seis 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega de Diez (10) DIAS.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y conforme al Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Resolución Adjudicación RPA-ANPE Bienes y Servicios N° 067/14 de 25 de febrero de 2014 (fs. 149), previa APROBACIÓN del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió **ADJUDICAR** el proceso de contratación de la **“ADQUISICION DE PAPEL Y MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL PRIMER SEMESTRE”**, a la Sra. Gladys Villegas Espada con un costo de **Bs.- 154.836,00** (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Seis 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega de Diez (10) DIAS.

Que, el proceso de contratación para la **“ADQUISICION DE PAPEL Y MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL PRIMER SEMESTRE”**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2014, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 14 de enero de 2014 (fs.2), con Preventivo N° 00479, Categoría Programática 21 0000, 001, Fuente 41, Organismo Financiador 119 con recursos del IDH, Partida de Gasto 321 “Papel” - 395 “Útiles Escritorio y Oficina” con un monto total autorizado de **Bs.- 160.176,60** (Ciento Sesenta Mil Ciento Setenta y Seis 00/100 Bolivianos), certificación que se encuentra plenamente vigente por consiguiente cuenta con respaldo presupuestario para realizar la adquisición del bien solicitado.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 50/2014 de 18 de Marzo de 2014, para la **“ADQUISICION DE PAPEL Y MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL PRIMER SEMESTRE”**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

Documento Base de Contratación de fs. 83 a fs. 124
Certificación Presupuestaria de Inicio del Proceso a fs. 2
Especificaciones Técnicas de fs. 72
Certificación del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado SENAPE de fs. (NO CORRESPONDE)
Número de Identificación Tributaria a fs. 159
Registro de Beneficiarios del SIGEP a fs. 163
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 157
Certificado de No adeudo a la Seguridad a Largo Plazo de fs. 162 a fs. 163
Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA a fs. 160
Registro Único de Proveedores del Estado RUPE a fs. 158
Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 156
Poder de Representante Legal de fs. 203 a fs. 205 (NO CORRESPONDE)

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 181 y su Reglamentación:

Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación a fs. 13
Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 82
Confirmación de publicación del Proceso de Contratación en el SICOES de fs. 125 a fs. 127
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 128
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 129
Resumen de Descalificación de Proponentes a fs. 138
Informe de la Comisión de Calificación de fs. 145 a fs. 146
Resolución de Adjudicación a fs. 149
Formulario de Presentación de Propuestas de fs. 135 a fs. 137
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 133 a fs. 134

Que, el numeral 12 (Apertura de Propuestas) del Documento Base de Contratación del proceso de **“ADQUISICION DE PAPEL Y MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL PRIMER SEMESTRE", establece que: "La apertura pública de propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, donde se dará lectura de los precios ofertados y se verificará los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTO/NO PRESENTO, utilizando el Formulario V-1". Asimismo, establece que: "el Acto de Apertura se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta".

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**" ...

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16, Numeral 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo N° 50/2014, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y Dra. María Cristina Martínez Otálora, en su condición de Alcalde Municipal, Secretario Municipal Administrativo y Financiero y Secretaria Municipal De Desarrollo Social respectivamente y la Sra. Gladys Villegas Espada, para la "**ADQUISICION DE PAPEL Y MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL PRIMER SEMESTRE**", por un costo total **Bs.- 154.836,00** (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de Diez (10) DIAS conforme al siguiente detalle:

N°	DETALLE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA; PUNTA GRUESA Y REDONDEADA DE 3,6 mms; PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES; COLOR AZUL PRIMERA CALIDAD	MONANI	JAPON	CAJA	828	32	26.496,00
2	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA; PUNTA GRUESA Y REDONDEADA DE 3,6 mms; PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES; COLOR ROJO; PRIMERA CALIDAD	MONANI	JAPON	CAJA	621	32	19.872,00



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

3	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA; PUNTA GRUESA Y REDONDEADA DE 3,6 mms; PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES; COLOR NEGRO; PRIMERA CALIDAD	MONANI	JAPON	CAJA	621	32	19.872,00
4	PAPEL BOND; TAMAÑO CARTA; GRAMAJE 75 GRS; COLOR BLANCO, PRESENTACION PAQUETES DE 500 HOJAS	REPORT	BRASIL	PAQUETE	828	25	20.700,00
5	PAPEL BOND; TAMAÑO OFICIO; GRAMAJE 75 GRS; COLOR BLANCO, PRESENTACION PAQUETES DE 500 HOJAS	REPORT	BRASIL	PAQUETE	414	30	12.420,00
6	BOLIGRAFO; TIPO DURCION; PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES COLOR AZUL	MILCAR	CHINA	CAJA	414	24	9.936,00
7	BOLIGRAFO; TIPO DURCION; PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES COLOR NEGRO	MILCAR	CHINA	CAJA	414	24	9.936,00
8	BOLIGRAFO; TIPO DURCION; PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES COLOR ROJO	MILCAR	CHINA	CAJA	414	24	9.936,00
9	LAPIZ ROJO; NUMERO 2B; PRESENTACION DE 12 UNIDADES; DE PRIMERA CALIDAD	FABER CASTELL	BRASIL	CAJA	414	18	7.452,00
10	LAPIZ COLOR NEGRO HB; CON BORRADOR; PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES; DE PRIMERA CALIDAD	ELEFANTE	CHINA	CAJA	621	4	2.484,00
11	GRAPAS; MATERIAL METAL; NUMERO 23/6; PRESENTACION PAQUETE DE 10 CAJITAS	MILCAR	CHINA	CAJA	414	14	5.796,00
12	CINTA ADHESIVA; ANCHO 12 mms; LARGO ROLLO 40 mts; MATERIAL PAPEL; TIPO MASKIN	MILCAR	CHINA	PIEZA	1242	4	4.968,00
13	LIBRO DE ACTAS; CANTIDAD DE HOJAS 100 C/U; TAMAÑO OFICIO; NUMERADO CADA PAGINA; TIPO DE HOJA RAYADA CON MARGEN	NACIONAL	NACIONAL	PIEZA	414	12	4.968,00
SON: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS							154.836,00

Art.2º La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad, deberá verificar la calidad del material a ser adquirido (debiendo efectuar previa a la recepción de la misma, la verificación con las



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

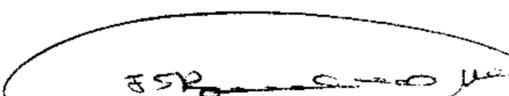


Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

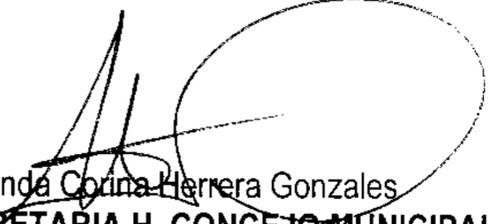
características solicitadas); observando el cumplimiento de las **especificaciones técnicas**, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.

- Art.3°** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación de la **“ADQUISICION DE PAPEL Y MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL PRIMER SEMESTRE”**, la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas y la calidad del Papel y Material de Escritorio, es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes.
- Art.4°** **INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tomar las acciones y previsiones, a objeto de que el USO Y DESTINO del papel y material de escritorio, **sea exclusivamente para el uso en las Unidades Educativas del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.**
- Art.5°** Remitir una fotocopia de la documentación del Contrato Administrativo N° 50/2014 **“ADQUISICION DE PAPEL Y MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL PRIMER SEMESTRE”** al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.6°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL